

Es cancelado
5-11-07
dms

34047

Quito, 01 de noviembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

cc
cc
M



De mis consideraciones:

Quito 10,00

Yo, DIEGO PATRICIO MENCIAS OJEDA, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA." (RUC No. 17920661134001), a Ud. muy comedidamente digo:

Acompaño copia certificada del la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil. Cesión que se la hace en la siguiente forma:

CEDENTE: DIEGO PATRICIO MENCIAS OJEDA
CESIONARIO: MAURICIO ESTEBAN MENCIAS OJEDA
No. DE PARTICIPACIONES : 50 participaciones.- valor nominal de USD. 10,00

Notificación que la hago para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Ing. DIEGO PATRICIO MENCIAS OJEDA
b.b

Cesión de participaciones
registrada en el J. Merc.
M...
05/XI/2007



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : DIEGO MENCIAS OJEDA
A FAVOR DE : MAURICIO MENCÍAS OJEDA
CUANTIA : U.S. \$ 500,00.

DI : 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diez de Septiembre del dos mil siete, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: Los Señores cónyuges Diego Patricio Mencías Ojeda y Maritza del Pilar Madero Gómez por sus propios derechos, por una parte; y, por otra el señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los primeros y soltero el segundo, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van ha realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en los siguientes términos: **PRIMERO: COMPARECIENTES** : Intervienen en la celebración de la presente escritura los



Señores: Diego Patricio Mencías Ojeda y su cónyuge Maritza del Pilar Madero Gómez, en calidad de cedente; y, en calidad de cesionario el Señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los primeros y soltero el segundo, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDO :**

ANTECEDENTES : El señor Diego Patricio Mencías Ojeda es propietario de noventa y ocho participaciones de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, en virtud de los certificados de aportación de la compañía "MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Diciembre del mismo año, con un capital social de UN MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 1.000,00). **TERCERO:**

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS : La Junta General de Socios de la compañía "Mercantil Internacional GAMESCORPEXP Compañía Limitada" se reunió extraordinariamente el veintidós de Mayo del dos mil siete, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al socio Diego Patricio Mencías Ojeda la cesión de cincuenta participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, a favor del señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda. **CUARTO : CESION :** En virtud de lo expuesto el Señor Diego Patricio Mencías Ojeda,



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792068134001
RAZON SOCIAL: MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GAMESCORPEXP
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENCIAS QJEDA DIEGO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/12/2006 FEC. CONSTITUCION: 26/12/2006
FEC. INSCRIPCION: 23/01/2007 FEC. ACTUALIZACION: 01/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y ACCESORIOS DE CONSOLAS DE JUEGOS DE VIDEO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: CARLOS ENDARA
Número: 180 Intersección: AV. LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL
AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Telefono Trabajo: 022267385 Fax: 022462053

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

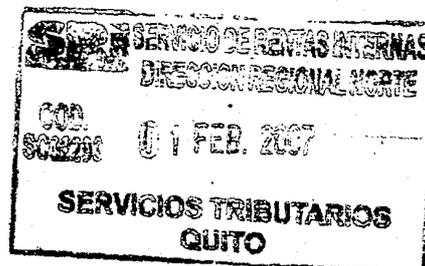
ABIERTOS: 7
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 01/02/2007 04:02:31



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA"

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION : En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Mayo del dos mil siete, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Carlos Endara No. 160 y Av. de la Prensa, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES : Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Diego Mencías Ojeda, propietario de noventa y ocho participaciones sociales de un valor de diez dólares norteamericanos cada una y Angela Ojeda Ordoñez, propietaria de dos participaciones sociales de un valor de diez dólares norteamericanos cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

QUORUM : En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de UN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en CIEN PARTICIPACIONES de diez dólares norteamericanos cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

PRESIDENTE Y SECRETARIO : Preside la sesión la Ingeniera Maritza Madero Gómez y actúa como Secretario el Ingeniero Diego Patricio Mencías Ojeda.

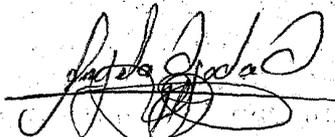
ORDEN DEL DIA : Como único punto: Autorizar al socio Diego Patricio Mencías Ojeda ceda cincuenta participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, a favor del señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda..

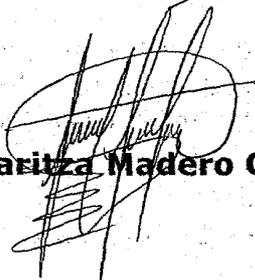
DESARROLLO DE LA SESION : Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: Autorizar al socio Diego Mencías Ojeda ceda cincuenta participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares

norteamericanos cada una, a favor del Señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda.

La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA.", siendo las 18H45, la misma que resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, autorizar la cesión de participaciones ya mencionada. No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que la presente resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios ha sido tomada por unanimidad, esto es, por 100 votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de U.S. \$ 1.000,00.


Diego Mencías Ojeda


Angela Ojeda Ordoñez


Maritza Madero Gómez



ECUATORIANA ***** V4343V3442

CASADO MARITZA DEL P MADERO GOMEZ

SUPERIOR ING. COMERCIAL

GERMANICO MENCIAS

ANGELA OJEDA

QUITO 30/10/2003

307/10/2015

REN Pch 0828072



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 170487727-5

MENCIAS OJEDA DIEGO PATRICIO

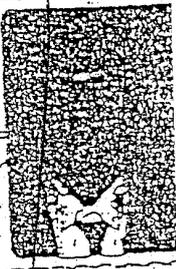
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 ENERO 1973

REG. CIV. 003-00261 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR

MADERO GOMEZ MARITZA DEL PILAR

MENCIAS GERMANICO

QUITO 24/07/2001

1108143-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 140073517-5

MADERO GOMEZ-MARITZA DEL PILAR

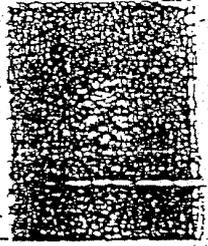
10 MAYO 1973

MORONA SANTIAGO/MORONA

REG. CIV. 001-0187 00374

MORONA SANTIAGO/MORONA

MORONA 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

140633617-5 0033-024 2035809

MADERO GOMEZ MARITZA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

SANCION Multas: 4 Con Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000404 15/05/2007 15.19.37

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170487727-5 0033-083 2035810

MENCIAS OJEDA DIEGO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

SANCION Multas: 4 Con Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000406 15/05/2007 15.19.40

EQUATORIANA***** E3339A1122

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

ESTUDIANTE

PROFICORUP

GERMANICO MENCIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA OJEDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/06/2004

24/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN1067278

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 171528666-0

MENCIAS OJEDA MAURICIO ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/DYSAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

09 MAYO 1986

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-A 0067 04956

TOMO PAG. ANO SEC.

PICHINCHA/ QUITA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

BUNZALEZ SUAREZ 1986

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

090-0033

NUMERO

1715286660

CEDEJA

MENCIAS OJEDA MAURICIO ESTEBAN

PICHINCHA

PROVINCIA

TUMBACO

PARSOQUI

[Firma]

RESIDENCIA

[Código de barras]

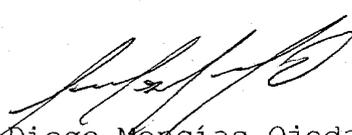


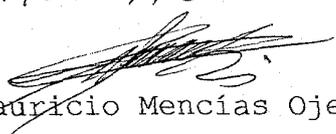


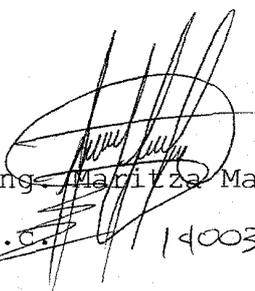
**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



en la calidad en que comparece en esta escritura cede a favor del señor Mauricio Esteban Mencías Ojeda, cincuenta participaciones sociales de la compañía "Mercantil Internacional GAMESCORPEXP Compañía Limitada", de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, antes referidas. Por su parte, el cesionario acepta las participaciones cedidas y las recibe a su entera satisfacción. **QUINTO : CUANTIA :** La cuantía de este contrato es de quinientos dólares norteamericanos. **SEXTO:** Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Rodrigo Moreno, con matrícula número nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

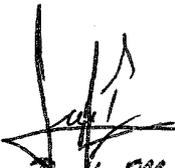

Ing. Diego Mencías Ojeda
c.c. 170487787-5


Sr. Mauricio Mencías Ojeda
c.c. 171528666-0


Ing. Maritza Madero Gómez
c.c. 1400336176

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por DIEGO MENCIAS OJEDA a favor de MAURICIO MENCIAS OJEDA, debidamente sellada y firmada en Quito a, doce de septiembre del año dos mil siete.-



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el catorce de septiembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor DIEGO MENCIAS OJEDA, a favor del señor MAURICIO MENCIAS OJEDA, celebrada en esta misma Notaría el diez de septiembre del dos mil siete.- Quito, dos de octubre del dos mil siete.-

S. Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3602** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de diciembre del dos mil seis, a fs.3195, tomo 137 correspondiente a la compañía "**MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEX CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

